

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE UN ADMINISTRADOR DEL SISTEMA PARA COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE LOS TICKETS U OTRO MEDIO PARA FUNCIONAMIENTO DEL SERT-SD.

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO, SEGURIDAD VIAL Y TERMINALES TERRESTRES DE SANTO DOMINGO

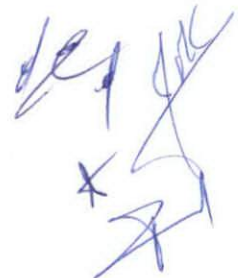
EPMT-SD

CÓDIGO DEL PROCESO: EPMT-SD-AE-001-2020

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

SELECCIÓN DE UN ADMINISTRADOR DEL SISTEMA PARA COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE LOS TICKETS U OTRO MEDIO PARA FUNCIONAMIENTO DEL SERT-SD.

2020



Contenido

1. DATOS GENERALES:	4
1.1. TIPO DE CONTRATACIÓN:	4
1.2. JUSTIFICACIÓN TIPO DE CONTRATACIÓN:	4
1.3. PRESUPUESTO REFERENCIAL:	4
1.4. ALIANZA ESTRATÉGICA:	4
2. TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN:	6
2.1. Antecedentes	6
2.2. Objetivos	7
2.2.1 GENERAL	8
2.2.2 ESPECIFICOS	8
2.4. Metodología de trabajo	9
PRIMERA FASE: IMPLEMENTACIÓN:	9
SEGUNDA FASE: PRESTACION DEL SERVICIO:	9
2.5. Información que dispone la entidad	9
2.6. Productos o servicios esperados	9
2.6.1 Especificaciones del Software:	10
2.6.2 Especificaciones del Aplicativo para dispositivos móviles	14
2.6.3 Especificaciones del Sistema de Gestion de Estacionamientos	16
MÓDULO DE RECAUDACIÓN:	16
MÓDULO MONITOREO Y SUPERVISIÓN	16
MODULO DE REQUERIMIENTOS Y/O DAÑOS	16
MÓDULO DE GESTIÓN	16
MÓDULO DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA	17
2.6.4 Características de los Equipos	17
2.6.5 Mantenimiento de los equipos	17
2.6.6 Acuerdo de nivel de servicio (Service Level Agreement - SLA)	17
2.7 Personal técnico	18
2.8. Formas y condiciones de pago	19
3. OBLIGACIONES ADICIONALES DEL CONTRATISTA:	19
4. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:	20
4.1) ÍNDICES FINANCIEROS	21
5. EXPERIENCIA TÉCNICA DEL OFERENTE:	21

6.	EXISTENCIA LEGAL:.....	22
7.	PATRIMONIO:	22
8.	PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO	22
8.1)	FORMACION Y EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO	23
8.2)	EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA.....	24
8.3)	OTRO(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante.....	25
9.	PARAMETROS DE EVALUACIÓN POR PUNTAJE:.....	25
9.1)	EXPERIENCIA GENERAL 10 PUNTOS	26
9.2)	EXPERIENCIA ESPECIFICA 10 PUNTOS	26
9.3)	EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO 10 PUNTOS.....	26
9.4)	OFERTA ECONÓMICA 40 PUNTOS	27
9.5)	OFERTA TECNOLOGIA 30 PUNTOS.....	28
10.	ENTREGA RECEPCIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE ACTAS:.....	29
11.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:	29
12.	GARANTÍA:	29
13.	PRESUPUESTO REFERENCIAL Y CRONOGRAMA DE INVERSION:.....	29
14.	PORCENTAJE DE REPARTICION DE UTILIDADES.....	30
15.	GARANTÍAS	31
16.	CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA	32

TÉRMINOS DE REFERENCIA

OBJETO	SELECCIÓN DE UN ADMINISTRADOR DEL SISTEMA PARA COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE LOS TICKETS U OTRO MEDIO PARA FUNCIONAMIENTO DEL SERT-SD
TIPO	LICITACIÓN SERVICIOS

1. DATOS GENERALES:

1.1. TIPO DE CONTRATACIÓN:

La presente contratación se realizará a través de la modalidad de Licitación Servicios. Los servicios a adquirirse o proveerse son NO NORMALIZADOS.

1.2. JUSTIFICACIÓN TIPO DE CONTRATACIÓN:

De conformidad con lo previsto en los artículos 35 y 36 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, para la elección de un aliado estratégico, es necesario la realización de un concurso público.

Y de acuerdo a lo determinado en REGLAMENTO QUE REGULA LA CELEBRACIÓN DE ASOCIACIONES, ALIANZAS ESTRATÉGICAS O CONSORCIOS, DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE, TERRESTRE, TRANSITO, SEGURIDAD VIAL Y TERMINALES TERRESTRES DE SANTO DOMINGO, EPMT-SD., en su Art. 1.- Objeto. - Este reglamento tiene por objeto regular el procedimiento para la celebración de alianzas estratégicas, consorcios o asociaciones que la Empresa Pública de Transporte Terrestre, Transito, Seguridad Vial y Terminales Terrestres de Santo Domingo, EPMT-SD requiera conformar para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus fines empresariales, con sujeción a la normativa nacional vigente.

1.3. PRESUPUESTO REFERENCIAL:

Por la naturaleza del concurso, el contrato tiene una cuantía indeterminada y no requiere presupuesto de la EPMT-SD, pues la inversión será 100% privada.

1.4. ALIANZA ESTRATÉGICA:

1.4.1 La Corte Constitucional para el Período de Transición, en el CASO No. 0008-10-IC, mediante SENTENCIA No. 001-12-SIC-CC de 5 de enero del 2012, interpreta los artículos 313, 315 y 316 de la Constitución de la República y resuelve: "Debe entenderse que las empresas públicas únicamente gozan de la facultad de gestionar los sectores estratégicos y/o prestar los servicios públicos, para los que hubieren sido autorizadas, sin que les esté permitido a su vez, a dichas empresas públicas, delegar a la iniciativa privada la gestión de los sectores estratégicos y/o la prestación de los servicios públicos, lo cual es competencia de los organismos pertinentes conforme lo establecido en la ley."

- 1.4.2 Los artículos 35 y 36 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, se refieren a la “CAPACIDAD ASOCIATIVA” de las empresas públicas, determinándose que, para el cumplimiento de sus fines y objetivos empresariales (ampliar sus actividades, acceder a tecnologías avanzadas y alcanzar las metas de productividad y eficiencia en todos los ámbitos de sus actividades) y en consecuencia para la celebración de los contratos que se requieran, podrán constituir alianzas estratégicas. Para asociarse constituyendo empresas de economía mixta, se requerirá concurso público y para perfeccionar esta asociación, o la que se realice con otras empresas públicas, no se requerirá de otros requisitos o procedimientos que no sean los establecidos por el Directorio.
- 1.4.3 Según lo dispuesto en el Art. 5 del Estatuto de Creación de la Empresa Pública Municipal Transporte Terrestre, Transito, Seguridad Vial y Terminal Terrestres EPMT-SD” publicado en el Registro Oficial Edición Especial No. 865 de 08 de enero de 2013, entre las funciones de la empresa constan: “...kk) Prestar todos los servicios antes descritos u otros complementarios, conexos o afines que pudieren ser considerados de interés público, directamente o a través de asociaciones con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, contratos de gestión compartida, alianzas estratégicas, convenios de cooperación interinstitucional con entidades públicas o privadas y otras formas de asociación permitidas por la Ley;.”
- 1.4.4 El literal q del artículo 10 del Estatuto de EPMT-SD determina como deber y atribución del Directorio: “...q) Aprobar la creación de empresas subsidiarias, filiales, agencias, unidades de negocio y toda forma de asociación comercial permitida por Ley, para la prestación de los servicios públicos a su cargo;”; y, el numeral 3 del artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en concordancia con el literal “h” del artículo 20 del mismo Estatuto le dan facultades al Gerente de la Empresa para “Celebrar actos y contratos a nombre de la Empresa que fueren necesarios para el cumplimiento eficaz de objeto de la misma, así como control permanentemente y con suma diligencia y cuidado ecumplimiento de los contratos celebrados por la Empresa. En su calidad de administrador de la Empresa tendrá las atribuciones compatibles con su calidad de tal, sujetándose en todo momento a las políticas institucionales que defina el Directorio, al Derecho Público aplicable y en general a la normatividad jurídica que le fuera aplicable;”.
- 1.4.5 La LEY ORGÁNICA DE INCENTIVOS PARA ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS, publicada en el Registro Oficial Suplemento 652 de 18 de diciembre del 2015, en su artículo 8, “define por asociación público – privada la modalidad de gestión delegada por la que el Gobierno Central o los Gobiernos Autónomos Descentralizados encomiendan al gestor privado, la ejecución de un proyecto público específico y su financiamiento total o parcial, para la provisión de bienes, obras o servicios a cambio de una contraprestación por su inversión, riesgo y trabajo, de conformidad con los términos, condiciones, límites y más estipulaciones previstas en el contrato de gestión delegada.”

Esta ley es aplicable a la gestión delegada del Gobierno Central o los Gobiernos Autónomos Descentralizados, diferente a la capacidad asociativa de las empresas públicas determinada en la Ley Orgánica de Empresas Públicas; pero, reforma el artículo 35 de esta última Ley, en los siguientes términos: “En cualquier caso, las asociaciones público-privadas conformadas por empresas públicas, con mayoría en la participación, tendrán el mismo tratamiento tributario,

beneficios e incentivos previstos en el ordenamiento jurídico para la modalidad de gestión delegada.”

Con sujeción a la base legal citada, la EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO, SEGURIDAD VIAL Y TERMINALES TERRESTRES DE SANTO DOMINGO, está facultada para realizar una alianza estratégica con el sector privado para “SELECCIÓN DE UN ADMINISTRADOR DEL SISTEMA PARA COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE LOS TICKETS U OTRO MEDIO PARA FUNCIONAMIENTO DEL SERT-SD”, la misma que no consiste en una delegación de funciones. Corresponde al Directorio de la empresa pública, autorizar el proceso de selección del socio y la alianza estratégica.

2. TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN

LICITACIÓN SERVICIOS:

No.	Descripción	Unidad	Cantidad
1	ADMINISTRADOR DEL SISTEMA PARA COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE LOS TICKETS U OTRO MEDIO PARA FUNCIONAMIENTO DEL SERT-SD	U	1

2.1. Antecedentes

En el artículo 3.- Objeto, del Subtítulo IV – Empresa de Transporte Terrestre, Tránsito, Seguridad Vial y Terminales Terrestres de Santo Domingo, EPMT-SD, del Título V – Empresas Municipales, del Libro I – El Cantón y su Gobierno del Código Municipal de Santo Domingo, establece que: “La Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Transito, Seguridad Vial y Terminales Terrestres de Santo Domingo EPMT-SD, tendrá como objeto principal planificar, regular, controlar, gestionar, coordinar, administrar, y ejecutar el Sistema de Movilidad del Cantón, que comprende el tránsito, transporte, seguridad vial, Terminales Terrestres y su equipamiento, en concordancia con las Políticas emitidas por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, y por el Concejo Municipal”;

En el artículo 5, numeral 4 del Subtítulo IV – Empresa de Transporte Terrestre, Tránsito, Seguridad Vial y Terminales Terrestres de Santo Domingo, EPMT-SD, del Título V – Empresas Municipales, del Libro I – El Cantón y su Gobierno, del Código Municipal de Santo Domingo, establece que: “La planificación, regulación y control del uso de la vía pública y de los corredores viales en áreas urbanas del cantón, y en las parroquias rurales del cantón, conforme la planificación y regulaciones emitidas por el Concejo Municipal”;

En el artículo 5, numeral 32 del Subtítulo IV – Empresa de Transporte Terrestre, Tránsito, Seguridad Vial y Terminales Terrestres de Santo Domingo, EPMT-SD, del Título V – Empresas Municipales, del Libro I – El Cantón y su Gobierno, del Código Municipal de Santo Domingo,

establece que: “Organizar, administrar y regular estacionamientos, parqueaderos públicos en toda la ciudad, incluyendo el Sistema de Estacionamiento Rotativo Tarifado o similares de conformidad con la planificación municipal”;

En el artículo 1, del Capítulo X - Plan De Movilidad Sustentable, Transporte Y Tránsito del Subtítulo IV – Empresa de Transporte Terrestre, Tránsito, Seguridad Vial y Terminales Terrestres de Santo Domingo, EPMT-SD, del Título V – Empresas Municipales, del Libro I – El Cantón y su Gobierno, del Código Municipal de Santo Domingo: “Se aprueba el Plan de Movilidad Sustentable, Transporte y Tránsito PMSTT para Santo Domingo, constituyéndose en la principal herramienta para la planificación, ordenamiento, regulación y control del transporte y tránsito del cantón, teniendo como propósito ordenar las calles disminuyendo el tráfico en la ciudad haciéndola más eficiente, productiva y sobre todo equitativa social y económicamente para el beneficio de sus habitantes”;

En el Catálogo de Proyectos del PDOT 2030, en el Eje de Desarrollo Territorial, Objetivo Estratégico 10 ChilachiTo zona azul: estacionamiento en vía pública tarifados indica que: “Le corresponde a la EPMT-SD en concordancia con el Plan de Movilidad y de Ordenamiento Territorial, elaborar la Ordenanza para Estacionamiento Rotativo Tarifado ChilachiTo zona azul, controlados por parquímetros: determinación de calles y avenidas, limitación horaria, sistema tarifario, sistema de cobro, controladores, señalización, contravenciones, multas y sanciones”;

En la Ordenanza Municipal N° M-085-VQM, Creación, Organización y Establecimiento del Sistema de Estacionamiento Rotativo Tarifado en el Cantón Santo Domingo SERT – SD, publicada en registro oficial el 28 de agosto de 2018, regula y faculta el cobro de uso de estacionamientos sobre la vía pública.

Con fecha de 6 de febrero del 2019, se aprueba el modelo de gestión de administración directa para dar inicio al proyecto de sistema de Estacionamiento Rotativo Tarifado, de tal manera la EPMT-SD desde el área encargada del proyecto da inicio a los trabajos pertinentes de señalización, reglamentación y ordenamiento para dejar lista la zona 1 del SERT-SD a fin de iniciar con el proyecto según los plazos estipulados.

Finalmente, con fecha 30 de abril, en sesión de Directorio de la Empresa Pública Municipal de Transporte de Santo Domingo, se aprueba por el Directorio una prórroga de 60 días para dar marcha al proyecto en cuestión, aplazando el día de inicio y ejecución del sistema tarifado de parqueo del 8 de abril al 8 de junio del año 2019, por motivo de la pluviosidad acaecida en el invierno del año en transcurso, que imposibilita terminar los trabajos de señalización horizontal.

En memorando N° EPMT-SD-GT-274-2019-M, suscrito por el Gerente de Tránsito de la EPMT-SD, con sumilla inserta la máxima autoridad de la EPMT-SD autoriza continuar con los procedimientos requeridos para dar marcha al proyecto del Sistema de Estacionamiento Rotativo Tarifado del Cantón.

2.2. Objetivos



2.2.1 GENERAL

Contratar el "ADMINISTRADOR DEL SISTEMA PARA COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE LOS TICKETS U OTRO MEDIO PARA FUNCIONAMIENTO DEL SERT-SD", con el fin de soportar la administración y operación del Sistema automatizado, brindando un servicio de calidad con tecnología.

2.2.2 ESPECIFICOS

- Suministrar de manera eficiente y ágil a los usuarios del SERT-SD los tickets habilitantes para el uso de estacionamientos dentro de las Zonas SERT-SD según el plano adjunto, y cobrar la tasa establecida en la Ordenanza Municipal N° M-085-VQM a los usuarios del sistema.
- Contar con un proveedor que facilite la operación del SERT-SD, coadyuve en el levantamiento de información y haga permisible el buen uso y cumplimiento de los objetivos del proyecto del Sistema de Estacionamiento Rotativo Tarifado del Cantón.

2.3. Alcance

Para la presente contratación, se requiere que el oferente brinde los servicios en el SERT-SD, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Proveer los dispositivos móviles para venta, en funcionamiento a los Controladores Distribuidores Autorizados por el proveedor (CA), conforme Especificaciones técnicas contempladas Términos de Referencia.
- b) Proveer los dispositivos móviles para fiscalización y control de Zona SERT-SD, conforme Especificaciones técnicas, contempladas Términos de Referencia.
- c) Proveer los dispositivos móviles para personal de supervisión, en las cuales se ejecutará la aplicación.
- d) Desarrollar el aplicativo para dispositivos móviles para venta de tickets, bajo los parámetros de las Especificaciones del Software, contempladas en los Términos de Referencia.
- e) Implementar un sistema informático, para la gestión del Sistema del SERT-SD, bajo los parámetros de las Especificaciones del Software, contempladas en los Términos de Referencia.
- f) Realizar la transferencia de conocimientos en el funcionamiento y operación de los dispositivos móviles para venta a los CA, con la entrega del dispositivo y en caso de modificaciones de la aplicación, hasta 40 horas durante la vigencia del contrato.
- g) Realizar la transferencia de conocimientos, al personal de la EPMT-SD (20 personas), en el manejo del SERT-SD y dispositivos móviles de fiscalización hasta 20 horas, que se ejecutará durante la vigencia del contrato.
- h) Proveer el servicio de comunicación inalámbricas mínimo 4G o superior, para los dispositivos móviles para venta, fiscalización y supervisión.
- i) Instalar al menos 50 paradas de buses provistas de pantallas digitales y conectividad para información de la ciudadanía en los sitios que sean definidos por la EPMT-SD.
- j) Instalar 6 vallas publicitarias en sitios que sean definidos por la EPMT-SD, para educación vial a la ciudadanía y uso correcto del SERT-SD (zonas azules)

Nota: Una vez que se cuente con el servicio contratado, el oferente adjudicado deberá entregar los equipos móviles para venta, directamente a los Controladores Autorizados en base a un cronograma establecido con el Administrador del Contrato, en el cual se especificarán los lugares en el cual se prestará el servicio.

2.4. Metodología de trabajo

La metodología de trabajo de la presente contratación, será de acuerdo a las siguientes fases:

PRIMERA FASE: IMPLEMENTACIÓN:

Disponibilidad de entrega de los dispositivos móviles para venta de tickets, fiscalización y supervisión. Posterior a la suscripción del contrato, el contratista tiene un plazo de hasta 90 días para disponer de los equipos, listos para la entrega y homologar los mismos en el país.

Una vez concluida la primera fase de implementación, el contratista deberá poner en conocimiento de la EPMT-SD, que culminó a satisfacción. Para dicho efecto, se suscribirá un acta de conformidad entre las partes, a fin de dar por terminada la primera fase de implantación e iniciar la segunda fase de prestación del servicio.

Instalar al menos 50 paradas de buses provistas de pantallas digitales y conectividad para información de la ciudadanía en los sitios que sean definidos por la EPMT-SD.

Instalar 6 vallas publicitarias en sitios que sean definidos por la EPMT-SD, para educación vial a la ciudadanía y uso correcto del SERT-SD (zonas azules)

SEGUNDA FASE: PRESTACION DEL SERVICIO:

El Contratista debe:

- Mantener operativo el Sistema Informático para la gestión del Sistema de Estacionamiento Rotativo Tarifado SERT-SD, los dispositivos móviles y demás elementos que garanticen la operación del servicio.
- Proveer el servicio de comunicación para los dispositivos móviles para la prestación del servicio, fiscalización y supervisión.
- Brindar el soporte técnico.
- Los sistemas deben reposar y operar en la plataforma tecnológica que defina el EPMT-SD, al cual la empresa tendrá un acceso total de consulta.

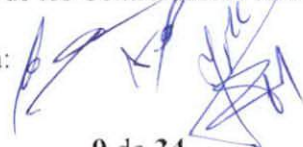
2.5. Información que dispone la entidad

- La EPMT-SD proveerá toda la información necesaria para el cumplimiento de la contratación como son: estudios previos actualizados, diagramas, ordenanzas, informes técnicos, recomendaciones, planos, entre otros.
- La EPMT-SD suministrará las facilidades locativas requeridas para la ejecución de los trabajos comprometidos como es el centro de operaciones, las oficinas de administración y áreas de trabajo; así como las salas de capacitación.

2.6. Productos o servicios esperados

Para la presente contratación se requiere un oferente, que deberá mantener operativos los dispositivos móviles de cada uno de los Controladores Autorizados designados por el proveedor.

Por lo tanto, el Contratista deberá:



- a) Suministrar y cobrar a los usuarios del SERT-SD los tickets habilitantes para el uso del sistema mediante los controladores autorizados por el proveedor.
- b) Tratar de manera adecuada con calidad y calidez la gestión de recaudo para con los usuarios del SERT.
- c) Facilitar los reportes, documentación y demás información solicitada por la EPMT-SD de acuerdo a los formatos, plazos y demás condiciones exigidos por la misma.
- d) Proveer los dispositivos móviles necesarios en funcionamiento a los Controladores Distribuidores Autorizados por el proveedor (CA), conforme Especificaciones técnicas contempladas Términos de Referencia.
- e) Proveer los dispositivos móviles para fiscalización y control de del SERT-SD, conforme Especificaciones técnicas, contempladas Términos de Referencia.
- f) Proveer los dispositivos móviles para personal de supervisión, en las cuales se ejecutará la aplicación.
- g) Desarrollar el aplicativo para dispositivos móviles para venta de tickets, bajo los parámetros de las Especificaciones del Software, contempladas en los Términos de Referencia.
- h) Desarrollar un sistema informático, para la gestión del Sistema del SERT-SD, bajo los parámetros de las Especificaciones del Software, contempladas en los Términos de Referencia.
- i) Realizar la transferencia de conocimientos en el funcionamiento y operación de los dispositivos móviles para venta a los CA, con la entrega del dispositivo y en caso de modificaciones de la aplicación, hasta 40 horas durante la vigencia del contrato.
- j) Realizar la transferencia de conocimientos, al personal de la EPMT-SD (20 personas), en el manejo del SERT-SD y dispositivos móviles de fiscalización hasta 20 horas, que se ejecutará durante la vigencia del contrato.
- k) Proveer el servicio de comunicación inalámbricas mínimo 4G o superior, para los dispositivos móviles para venta, fiscalización y supervisión.
- l) Proveer el servicio de comunicación inalámbricas mínimo 4G o superior, para los 494 dispositivos móviles para venta, 6 dispositivos móviles para fiscalización y las 7 tablets.
- m) Chalecos azules con la identificación de controlador autorizado del SERT-SD, con las insignias del SERT-SD, el logo de la EPMT-SD, el nombre o símbolo del proveedor seleccionado y un espacio promocional.
- n) Carnés de identificación con nombres y apellidos, número de cédula de ciudadanía, número de contacto telefónico y código de identificación otorgado por el proveedor.
- o) Instalar al menos 50 paradas de buses provistas de pantallas digitales y conectividad para información de la ciudadanía en los sitios que sean definido por la EPMT-SD.
- p) Instalar 6 vallas publicitarias en sitios que sean definidos por la EPMT-SD, para educación vial a la ciudadanía y uso correcto del SERT-SD (zonas azules)

2.6.1 Especificaciones del Software:

El oferente debe especificar que la solución ofertada cumple con todos los requerimientos que se detallan a continuación:

Características Generales:

La EPMT-SD requiere implementar el servicio de "ADMINISTRADOR DEL SISTEMA PARA COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE LOS TICKETS U OTRO MEDIO PARA FUNCIONAMIENTO DEL SERT-SD", para lo cual necesita una solución informática



que esté basada en sistemas de base de datos no relacionales, protocolos de transmisión de datos en tiempo real (IoT), estrategias de telemetría y notificaciones en tiempo real.

Arquitectura del Sistema:

El oferente deberá detallar en su oferta, la arquitectura del sistema de manera general, describiendo el funcionamiento, considerando el desempeño, usabilidad y escalabilidad; teniendo en cuenta que la solución propuesta deberá soportar una alta concurrencia, alta disponibilidad y mínima latencia en las operaciones efectuadas. La plataforma deberá soportar múltiples niveles de servicio (QoS) en correspondencia a las operaciones efectuadas. El progresivo incremento de los usuarios y el aumento de las transacciones que se realicen dentro de la plataforma no deberán afectar el rendimiento del tiempo de respuesta de los diversos servicios.

Los sistemas de almacenamiento deberán contar con al menos dos réplicas activas que garanticen la redundancia del sistema ante posibles eventos de cualquier índole que puedan afectar la operación. También deberá contar con estrategias de respaldo y verificación automatizada de la integridad de los datos a nivel de aplicación y a nivel de servidores.

Dada la alta concurrencia de usuarios y dispositivos integrados a la plataforma, se debe implementar además una estrategia de almacenamiento híbrida que vincule bases de datos en disco, que soporten registros basados en marcas de tiempo (TSDB) y almacenamiento en memoria (Redis o Memcached) para acelerar el tiempo de respuesta del sistema.

Los terminales (POS) que estén vinculados a la plataforma, contarán con un aplicativo habilitado para trabajar en modo "off line" que le permita seguir transaccionado en caso de una falla de conexión del proveedor del servicio, de tal forma que no se pierdan las transacciones realizadas en ese intervalo de tiempo.

Tecnología:

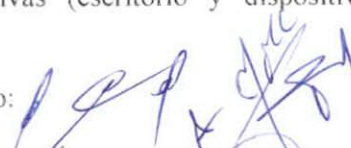
El oferente deberá indicar en su oferta todas las características técnicas del servicio ofertado, incluyendo el lenguaje y las metodologías utilizados para el desarrollo de las aplicaciones que conformen la plataforma. Además deberá especificar las bases de datos y cualquier otra herramienta empleada.

Se deberán especificar en los casos que apliquen las licencias y las características que limiten el uso de las dependencias tecnológicas empleadas, priorizando tecnologías que no necesiten licenciamiento.

El oferente deberá garantizar que el servicio exponga una interfaz web compatible con los navegadores de escritorio tales como: Mozilla Firefox, Safari, Google Chrome, Edge; y con navegadores de dispositivos móviles que ejecuten Android versión 5 o superior y IOS versión 9 ó superior.

El oferente deberá indicar en su oferta que las aplicaciones deberán ser compatibles en sus variantes respectivas (escritorio y dispositivos móviles) con los sistemas descritos a continuación:

Sistema Operativo:



- Ubuntu versión 18 x64 bits
- Windows (10 o superior)
- Android 11.x o superior
- iOS 11.x o superior

Seguridad de acceso:

El servicio propuesto contará con un módulo de seguridad de acceso, el que incluirá la definición de roles y perfiles de usuario. Las claves almacenadas serán encriptadas.

El oferente deberá proveer esquema de auditoría en 2 aspectos: Accesos y Transacciones

La auditoría de accesos debe registrar al menos la siguiente información:

- Fecha y hora
- Suceso (conexión, desconexión)
- Perfil del usuario
- Nombre del usuario
- IP
- Nombre de la máquina
- Estado (exitoso o fallido)
- Resultado (permitido, erróneo, bloqueado)

La cual podría ser modificada a requerimiento de la EPMT-SD

La auditoría de transacciones sobre la base de datos, debe registrar al menos la siguiente información:

- Usuario.
- Fecha y hora de la acción.
- Nombre de la tabla.
- Acción realizada en las tablas inserción, actualización, eliminación lógica.
- Campo donde se hizo la acción.
- Valor anterior que tenía el campo.
- Valor posterior que llega a tener el campo.
- IP de la máquina donde se realizó la acción.

La cual podría ser modificada a requerimiento de la EPMT-SD

Fiabilidad:

El oferente deberá garantizar la correcta operación de la solución tecnológica solicitada:

- Validación de usuarios correcta asegurando que sea un esquema AAA (Authorization, Accounting & Access).
- Utilización de validadores en todos los campos que sean necesarios (como, por ejemplo: fechas, números de cédulas, números de teléfonos, emails, registros duplicados), identificar los campos obligatorios.
- Validación de rangos de valores permitidos o lista determinada de valores válidos.



- El oferente garantizará la integridad de la información de la base de datos.

Parametrización, Escalabilidad, reportería y cambios en la aplicación:

La aplicación ofertada deberá ser parametrizable, escalable y podrá adaptarse a nuevos requerimientos.

En caso de requerir por parte del Contratante, nuevos reportes o cambios en la aplicación web o aplicación de dispositivos móviles, que se generen por el área requiriente, se hará un levantamiento de requerimientos para validación y comprobación de factibilidad de solicitud de cambios, los cuales serán aprobados por el Administrador del Contrato.

Los sistemas implementados podrán ser modificados con el fin de incrementar la funcionalidad del software, luego de implantado el sistema.

El sistema podrá soportar el incremento de nuevos usuarios sin costo adicional y sin requerir necesariamente de los servicios del proveedor del software.

La implementación de las bases de datos y los sistemas, deberán estar hospedadas en una nube pública que garantice la privacidad de los datos y la permanente disponibilidad del sistema.

Instalación y Configuración:

La oferta deberá incluir la instalación y configuración de la herramienta a implantar en la infraestructura del oferente, cumpliendo las mejores prácticas de la industria.

Es responsabilidad del oferente, supervisar y estar presente en el momento que se efectúe la puesta en producción y tomar acciones inmediatas durante el tiempo de estabilización del sistema informático.

Interfaz Gráfica:

El Administrador de Contrato, podrá solicitar al contratista, el cambio en el estándar gráfico (imágenes, logos y paleta de color). Para esto, la EPMT-SD entregará los estándares, pautas visuales, estilos y clases pertinentes.

Además, el oferente deberá considerar un diseño del aplicativo web capaz de ejecutarse adecuadamente en terminales móviles. (mobile first)

Especificaciones Funcionales:

El oferente deberá considerar como mínimo las funcionalidades que se encuentran descritas dentro de los siguientes procesos.

Cabe destacar que dichas funcionalidades podrán ser optimizadas o modificadas como resultado del levantamiento, previa iniciación de la automatización de la aplicación.

El sistema ofertado contemplará los requerimientos que se desprendan de los procesos operacionales y financieros requeridos:

- Facturación electrónica
- Recarga de saldo a dispositivos móviles para la venta de tickets prepago
- Venta de tickets prepago por el uso de los espacios de estacionamiento
- Gestión de monitoreo de presencia de CA
- Módulo con reportes estadísticos por (puntos de recaudación y recaudadores)
- Módulo de auditoría

2.6.2 Especificaciones del Aplicativo para dispositivos móviles

Aplicativo para dispositivos móviles (PDA)

El esquema de venta de tiempo de uso de estacionamientos, generará el siguiente proceso:

- a) El CA estará dotado de un dispositivo móvil (PDA) para el cobro por la utilización de los espacios de parqueo. El dispositivo contará con una impresora térmica de tickets, lector de tarjetas de débito o crédito por banda magnética, chip y proximidad, una cámara que permita la lectura automática de placa (ALPR) y adicionalmente tomar evidencias en foto o video en caso de ser necesario. Contará además con un sensor GPS que permita su ubicación en tiempo real y un módulo GSM que permita establecer una comunicación directa con el proveedor del servicio de telefonía móvil celular.
- b) El aplicativo permitirá la carga de saldo a las cuentas de los usuarios mediante el CA con tarjetas de crédito o débito nacionales.
- c) Podrá recargar o comprar tiempo de estacionamiento para la Zona SERT-SD en los puntos de recaudo establecidos por la EPMT-SD o el Administrador del servicio.
- d) Los CA comprarán la hora de uso de espacio público en la vía a la EPMT-SD o el Administrador del servicio, a través de un esquema de recarga electrónica, para posteriormente venderlo al usuario.
- e) Una vez que vende el tiempo de estacionamiento, mediante el dispositivo móvil para la venta, éste se lo registrará en el sistema, mientras emite automáticamente un ticket que es entregado al conductor del vehículo que desea hacer uso del estacionamiento en Zona SERT-SD, para que este comprobante o ticket prepago sea ubicado, dentro del vehículo, bajo el parabrisas, en un lugar visible; como constancia del pago del uso de estacionamiento.

Para la aplicabilidad del proceso descrito, se tienen los siguientes requerimientos funcionales mínimos:

Proceso de Venta:

- 1) Capturar la fecha y hora
- 2) Capturar la ubicación
- 3) Menu de selección de tipo de usuario (tarifa exonerada o tarifa regular)

2.1) Tarifa Exonerada

- a. Menu de selección de Persona con Discapacidad o Adulto Mayor
- b. Ingreso de Cedula, plaza y/o placa (Se debe incluir un algoritmo de validación de número de cédula, plaza y/o placa). El dispositivo debe poder escanear apuntando la cámara a la placa.

- c. Menú de selección de tiempo de venta de estacionamiento
- d. Ingreso de datos de vehiculo, usuario o plaza
- e. Vista preliminar
- f. Impresión de comprobante de pago

2.2) Tarifa Regular

- a. Menú de selección de tiempo de venta de estacionamiento
- g. Ingreso de datos de vehiculo, usuario o plaza. El dispositivo debe poder escanear apuntando la cámara a la placa.
- b. Vista preliminar
- c. Impresión de comprobante de pago (debe contener: datos del distribuidor, fecha de la venta, hora de inicio de uso del estacionamiento, hora de expiración, número de plaza de estacionamiento, tarifa y tipo de usuario)

Proceso de consulta de saldos:

- 1) Menú de consulta de saldos (saldo disponible y resumen de ventas)
- 2) Alerta con un mensaje en pantalla (notificaciones push), sobre recargas realizadas y saldos minimos

Aplicativo para dispositivos móviles de fiscalización

El esquema funcional del aplicativo que deben contener los dispositivos móviles para fiscalización, dotados de un sistema de lectura de placas, deberá contemplar el siguiente proceso:

Proceso de fiscalización:

- 1) Menú de selección de tipo de fiscalización por placa o plaza:
 - 1.1) Fiscalización por placa:
 - a) El operador, selecciona la opción y se despliega un sub menú, con la opción de registró de placas a través de cámara o registro manual
 - b) Una vez detectada o ingresada la placa, el sistema valida la información en la base de datos, con la información de tickets vendidos por los distribuidores autorizados.
 - c) Si el vehículo no registra pago o está excedido de tiempo, debe enviar un correo electrónico o una notificación en tiempo real a los destinatarios previamente definidos por el Administrador de Contrato.
 - 1.2) Fiscalización por número de plaza:
 - a) El operador, selecciona la opción y se despliega un sub menú, para ingresar manualmente el número de plaza.
 - b) Una vez ingresada la plaza, el sistema valida la información en la base de datos, con la información de tickets vendidos por los distribuidores autorizados.
 - c) Si el vehículo no registra pago o está excedido de tiempo, debe enviar un correo electrónico o una notificación en tiempo real a los destinatarios previamente definidos por el Administrador de Contrato.

2) Menú de consulta de distribuidores:

- a. El operador puede acceder a un menú de consulta de los datos de distribuidores autorizados
- b. La búsqueda se puede realizar por número de cedula, nombres, dirección y/o código, que será previamente definido por el Administrador de Contrato.

2.6.3 Especificaciones del Sistema de Gestion de Estacionamientos

El Sistema de Automatizacion de Estacionamientos debe contener como minimo los siguientes módulos:

MÓDULO DE RECAUDACIÓN:

Descripción General del Módulo:

Gestión de venta de recargas a “dispositivos móviles de venta” de los CA, que serán empleados en los terminales de venta definidos por la EPMT-SD o el Administrador del Servicio.

Características:

- Facturación Electrónica (de acuerdo a la normativa vigente del SRI)
- Registro de cobro por recargas o venta de tarjetas prepago manuales.
- Venta de recargas a “dispositivos móviles de venta” de los CA.
- Anulación o reversa de alguna transacción.

MÓDULO MONITOREO Y SUPERVISIÓN

Descripción General del Módulo de Monitoreo y Supervisión:

Gestión, monitoreo y supervisión del funcionamiento del Sistema de Estacionamiento SERT-SD, con acceso a través de dispositivos móviles que permitirá a los Supervisores durante los recorridos en campo, tomar decisiones y acciones para un funcionamiento eficiente y eficaz del Sistema.

MODULO DE REQUERIMIENTOS Y/O DAÑOS

Descripción General del Modulo de Requerimientos o Daños.

Permitirá reportar daños de equipos (de venta, fiscalización y supervisión) y aplicativos o requerimientos, hacia el contratista, a traves de las aplicaciones.

MÓDULO DE GESTIÓN

Descripción General del Módulo de Gestión:

Permitirá la generación de consultas y reportes para toma de decisiones.

MÓDULO DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA

Descripción General del Módulo de Administración del Sistema:

Contiene la funcionalidad para la configuración global de la aplicación.

2.6.4 Características de los Equipos

Los “equipos móviles de venta” de los CA, deben presentar las siguientes características mínimas:

- Los equipos deberán estar diseñados para trabajo de campo y ser de fácil transporte y bajo peso.
- Equipos de alta seguridad transaccional.
- Método de entrada, teclado virtual.
- Terminal para el procesamiento de transacciones electrónicas utilizando telecomunicaciones.
- Equipo para transacciones relacionadas con productos de prepago.
- Contar con impresora TÉRMICA de comprobantes.
- Baterías que garanticen la operación de los equipos por lo menos durante 10 horas.
- Impresora térmica junto con la dotación de rollos de papel respectivo, deberán garantizar la impresión de al menos 120 transacciones impresas diarias.
- La impresión del ticket prepago deberá ser de una lectura clara y deberá soportar una exposición al sol de por lo menos 5 horas continuas.
- Los equipos móviles, deberán estar homologados en el país.
- Los equipos móviles deberán obtener la ubicación geolocalizada del mismo.

2.6.5 Mantenimiento de los equipos

El oferente deberá prestar soporte técnico adecuado, para garantizar que los equipos y la plataforma informática, estén en permanente y correcto funcionamiento, dicho mantenimiento deberá ser preventivo y correctivo por el tiempo de duración del contrato, y estará compuesto de la siguiente manera:

- 2 técnicos de campo, que estarán distribuidos en las zonas operativas.
- El horario de soporte de los técnicos de campo, será en los horarios y días que opere el Sistema Zona Azul, para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos que son parte del servicio.

2.6.6 Acuerdo de nivel de servicio (Service Level Agreement - SLA)

Con la finalidad de garantizar la calidad del servicio y su correcto funcionamiento, el oferente deberá cumplir con los siguientes términos:

- Mantener un stock equivalente al 15% de los equipos detallados en la oferta (equipos móviles de venta, fiscalización y tablets), para reposición.
- Mantener una provisión de baterías de respaldo que garanticen un funcionamiento de los dispositivos móviles de venta por 10 horas.
- Suministrar cargadores y cualquier otro insumo o equipo necesario para mantener la operación continua de los equipos.
- Provisionar de rollos de papel para las impresoras térmicas de los Dispositivos móviles de venta, en una cantidad suficiente para satisfacer la demanda de los DA, durante el periodo del contrato.

- El Contratista deberá garantizar que, en caso de daños, pérdidas, robos u otros, el o los equipos afectados, deberán ser repuestos en un tiempo no mayor a 60 minutos, a partir de la notificación reportada por medio del módulo o por cualquier medio electrónico, sin costo adicional para la EPMT-SD y registrarse su atención desde el Modulo de Requerimientos y/o Daños. Para tal efecto el Contratista tendrá un stock mínimo de 15% del total de los equipos solicitados, los que estarán a su cargo y serán movilizados por su propio personal, que realizará las actividades de supervisión y soporte técnico diario del correcto funcionamiento de todos los equipos, durante las horas de operación del sistema de Estacionamiento Rotativo Tarifado Zona Azul.

2.7 Personal técnico

EPMT-SD ha definido el listado del personal técnico mínimo que se considera necesario para la ejecución de este proyecto, y la experiencia que deberá acreditar y el instrumento por el que se comprometerá su participación. Se han establecido condiciones de experiencia mínima que deberán ser cumplidas por cada uno de los miembros del equipo.

El listado de personal requerido por EPMT-SD es el siguiente:

CANT.	CARGO	FORMACION PROFESIONAL	EXPERENCIA MINIMA
1	Coordinador de Proyecto	Tercer Nivel en Finanzas/ Contabilidad/Auditoria/ Comercial/Administración de Empresas/ Negocios Internacionales/ Economía/ Electrónica/ Telecomunicaciones / Sistemas	Experiencia de 2 años, en dirección o gestión de proyectos de tecnología, (El oferente deberá adjuntar como máximo 3 certificados sumados avalen (2) años de experiencia solicitados).
1	Especialista en Sistemas	Tercer Nivel con Título en Sistemas/ Electrónica/ Mecatrónica / Telecomunicaciones	Experiencia de 2 años, como técnico especialista en Sistemas, en proyectos de suministros e instalación de sistemas y aplicaciones. (El oferente deberá adjuntar como máximo 3 certificados sumados avalen los (2) años de experiencia solicitados).
2	Personal operativo de Asistencia Técnica	Bachiller	Experiencia de 6 meses, como técnicos en mantenimiento y/o reparación de dispositivos electrónicos. (El oferente deberá adjuntar 1 certificado de cada persona operativa que avale los 6 meses de experiencia solicitada).

El oferente deberá presentar copia el título debidamente registrado en la SENESCYT, o copia de la cédula para con esta información verificar en la página WEB de la SENESCYT o del Ministerio de Educación

Medios de comprobación:

Copias de actas de entrega recepción y/o contratos o certificados con empresas públicas y/o privadas, nacionales y/o internacionales en los cuales deberá especificarse claramente el periodo de contratación, detalle del servicio prestado y su monto de contratación, firma y cargo del empleado de la empresa que emitió el documento.

Equipo de trabajo y recursos: No se contemplan en el presente proceso.

2.8. Formas y condiciones de pago

El pago se efectuará mensualmente previa presentación del informe favorable del Administrador del Contrato, el cual será realizado, anexando el reporte de las transacciones realizadas emitido por el sistema informático y en el último pago se incluirá el Acta de Entrega Recepción Definitiva.

El cobro del servicio lo hará directamente cada controlador autorizado por el proveedor a los conductores de los vehículos que cumplan con las dimensiones, tonelaje y características exigidas en la Ordenanza Municipal N° M-085-VQM. Caso contrario reportarán la novedad a los agentes de control que fiscalizan la zona SERT-SD. El representante legal del proveedor entregará una factura por servicios de recaudación a la EPMT-SD por un valor porcentual de acuerdo a la oferta presentada de la tasa por cada ticket adquirido

TASAS

Las tasas que se cobrarán por la ocupación de los espacios de estacionamiento del SERT-SD, están estipuladas en los artículos 39, 40, 41 y 42 de la SECCIÓN IX "DE LAS TASAS APLICABLES AL SERT-SD" de la Ordenanza Municipal N° M-085-VQM.

3. OBLIGACIONES ADICIONALES DEL CONTRATISTA:

- a) Prestar servicios para "ADMINISTRADOR DEL SISTEMA PARA COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE LOS TICKETS U OTRO MEDIO PARA FUNCIONAMIENTO DEL SERT-SD", y todo aquello que fuere necesario para la total ejecución del contrato, de conformidad con la oferta negociada, los términos de referencia, las condiciones generales y específicas y los demás documentos contractuales.
- b) El Contratista se responsabiliza de cualquier reclamo o juicio que surgiera como consecuencia de la contravención o falta de cumplimiento de cualquier norma jurídica por parte del contratista o su personal.
- c) Para el cumplimiento de los servicios objeto del contrato, contará durante la vigencia del contrato, con el personal señalado en su oferta negociada, conforme al cronograma de actividades aprobado.
- d) Son obligaciones del contratista el cumplimiento de los productos del contrato y está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.
- e) El contratista adjudicado deberá garantizar que el personal asignado a la ejecución del proyecto tenga los conocimientos suficientes, experiencia y competencias para desempeñar el rol que se le está encargando.

- f) El contratista deberá pagar los sueldos, salarios y remuneraciones a su personal, sin otros descuentos que aquellos autorizados por la ley, y en total conformidad con las leyes vigentes. Los contratos de trabajo deberán ceñirse estrictamente a las leyes laborales del Ecuador.
- g) El contratista se obliga a mantener la más estricta confidencialidad relacionada a las actividades y funciones que desempeña en la prestación de sus servicios para la EPMT-SD, así mismo, se obliga a no utilizar directa o indirectamente, difundir o revelar información de la operatividad del Sistema.
- h) Cumplir con las condiciones SLA.
- i) El contratista deberá efectuar mantenimientos preventivos y correctivos de todos los recursos y equipos a ser suministrados, durante el período del contrato, cumpliendo los SLA, sin generar un costo adicional al contratado.
- j) Toda información que se entregue y genere con el contratista, será de propiedad exclusiva de la EPMT-SD.
- k) Cumplir con las jornadas de funcionamiento determinadas para la operación del sistema, respetar el perímetro de las Zonas del SERT-SD según el plano adjunto y, las Tasas establecidas por Ordenanza.
- l) Asegurar el trato correcto a los usuarios del SERT-SD.
- m) Garantizar a los usuarios del sistema el suministro de Tickets para el uso de estacionamientos en un radio no mayor a 50 metros de cada cajón de parqueo.
- n) Permitir a las autoridades competentes la observación, control y fiscalización de los controladores en caso incumplan con las normas de buen comportamiento y trato a los usuarios del SERT-SD.
- o) Tener un número de contacto y un sistema de soporte en la aplicación para reportar quejas, consultas o requerimientos.
- p) Dar el acceso a la EPMT-SD para que obtengan información en tiempo real del comportamiento de la ocupación, cantidad de tickets, novedades y acontecimientos registrados
- q) Entregar de manera oportuna la información requerida por la EPMT-SD concerniente a la habilitación de pagos de cada factura.
- r) Presentar de manera trimestral un plan de capacitación para los controladores a fin de mejorar el servicio y atención a la ciudadanía, y por consiguiente, la EPMT-SD vele por la plena y adecuada ejecución del mismo;
- s) El representante legal del proveedor será el canalizador de cualquier inquietud, queja, reclamo o comunicación que se genere en la operación del SERT-SD y éste representará de manera ecuaníme, transparente y responsable a los controladores, así como velará por el manejo diáfano y responsable de la información generada y solicitada durante las jornadas de operación del sistema.
- t) Los controladores tendrán la obligación de colaborar en la maniobra de estacionamiento a los conductores y/o usuarios del SERT-SD.
- u) Realizar el mantenimiento constante de la señalización (horizontal y vertical) dentro de la zona SERT-SD asignada.
- v) Realizar la implementación de la señalización (horizontal y vertical) en las ampliaciones de zonas de estacionamiento autorizadas por la EPMT-SD.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- a) Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de cinco días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- b) Proporcionar al contratista los documentos, accesos e información relevante relacionada con los trabajos de estudios, de los que dispusiera, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo de cinco días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

- c) En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios en un plazo no mayor a diez días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad.
- d) Suscribir las actas de entrega recepción de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.
- e) La EPMT-SD podrá modificar las zonas de estacionamiento motivo de esta contratación, en coordinación con el oferente.

4.1) ÍNDICES FINANCIEROS

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación.

Índices Financieros Mínimos:

Índice de Solvencia (mayor o igual a 1,0)

Fórmula de Cálculo:

Índice de Solvencia = Activo Corriente / Pasivo Corriente

Índice de Endeudamiento (menor a 1,5)

Fórmula de Cálculo:

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Patrimonio

(Nota: Se deberá presentar la declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior que fue entregada al Servicio de Rentas Internas SRI.)

Los índices financieros del oferente, serán obtenidos de la Declaración del Impuesto a la Renta presentando al Servicio de Rentas Internas (SRI), correspondiente al último año de ejercicio económico y/o los balances presentados al órgano de control respectivo.

En caso de compromisos de asociación o consorcio el análisis de los índices financieros se realizará a partir de la suma de los índices de cada uno de los partícipes.

5. EXPERIENCIA TÉCNICA DEL OFERENTE:

Para procedimientos de contratación cuyo presupuesto referencial sea igual o inferior a USD \$ 1'000.000,00 (UN MILLON de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), la experiencia de una persona jurídica podrá ser acreditada a través de una tercera persona natural, siempre y cuando ésta se encuentre en relación de dependencia con la persona jurídica participante por un tiempo que no sea menor al de doce (12) meses consecutivos a partir de la presentación de la oferta. En el caso que la persona jurídica posea un tiempo de constitución menor a doce (12) meses, la experiencia podrá ser acreditada por sus accionistas, representante legal o personal en relación de dependencia. La persona jurídica podrá acreditar la experiencia del personal técnico solo mientras este personal se mantenga laborando en ella.

6. EXISTENCIA LEGAL:

Para los procedimientos de contratación el oferente deber tener un tiempo de existencia legal mínimo de tres (3) años .

7. PATRIMONIO:

En el caso de personas jurídicas, la entidad contratante verificará que el patrimonio sea igual o superior a la relación con el presupuesto referencial del procedimiento de contratación, de conformidad con el contenido de la siguiente tabla y en función del tipo de contratación que vaya a realizarse:

Presupuesto Referencial		Monto que debe cumplirse de Patrimonio USD	
Fracción Básica	Exceso hasta	Patrimonio exigido sobre la fracción básica	Patrimonio exigido sobre el excedente de la fracción básica
BIENES Y/O SERVICIOS, INCLUIDOS CONSULTORÍA			
0	500.000 (*)	0	5% sobre el exceso de 250.000 incluido
500.000,01	1'000.000 (*)	15.000	10 % sobre el exceso de la fracción básica
1'000.000,01	5'000.000 (*)	75.000	12,5% sobre el exceso de la fracción básica
5'000.000,01	10'000.000 (*)	625.000	15% sobre el exceso de la fracción básica
10' 000.000,01	En adelante	1'500.000	17,5% sobre el exceso de la fracción básica

(*) significa: incluido

El patrimonio establecido en el cuadro precedente se podrá verificar a través de la declaración del impuesto a la renta del último ejercicio fiscal realizado ante el Servicio de Rentas Internas, o por el documento equivalente en el país de origen para aquellas ofertas extranjeras, el mismo que deberá ser apostillado y traducido al idioma español. (en ambos casos:)

Se deberá presentar la declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior que fue entregada al Servicio de Rentas Internas SRI. Personas Jurídicas (Firmas): Copia de la Declaración del Impuesto a la Renta –Formulario Único– Sociedades, (Formulario No. 101 del SRI) correspondiente al ejercicio económico del año anterior a La Convocatoria.

Para el caso de asociaciones o consorcios por constituirse, cada uno de sus integrantes deben presentar los documentos indicados, según corresponda. Si la Asociación o consorcio está constituida, cada uno de sus integrantes deben presentar tales documentos y, adicionalmente, los documentos de la Asociación

8. PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO

El oferente deberá presentar el siguiente personal técnico mínimo:

CANT.	CARGO	FORMACION PROFESIONAL	EXPERENCIA MINIMA

PROCESO: EPMT-SD-AE-001-2020

1	Coordinador de Proyecto	Tercer Nivel en Finanzas/ Contabilidad/Auditoria/ Comercial/Administración de Empresas/ Negocios Internacionales/ Economía/ Electrónica/ Telecomunicaciones / Sistemas	Experiencia de 2 años, en dirección o gestión de proyectos de tecnología, (El oferente deberá adjuntar como máximo 3 certificados sumados avalen (2) años de experiencia solicitados).
1	Especialista en Sistemas	Tercer Nivel con Título en Sistemas/ Electrónica/ Mecatrónica / Telecomunicaciones	Experiencia de 2 años, como técnico especialista en Sistemas, en proyectos de suministros e instalación de sistemas y aplicaciones. (El oferente deberá adjuntar como máximo 3 certificados sumados avalen los (2) años de experiencia solicitados).
2	Personal operativo de Asistencia Técnica	Bachiller	Experiencia de 6 meses, como técnicos en mantenimiento y/o reparación de dispositivos electrónicos. (El oferente deberá adjuntar 1 certificado de cada persona operativa que avale los 6 meses de experiencia solicitada).

NOTA: Se deberá adjuntar los títulos solicitados y la hoja de vida, de todo el personal técnico.

8.1) **FORMACION Y EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO**

La EPMT-SD requiere:

CANT.	CARGO	FORMACION PROFESIONAL	EXPERIENCIA MINIMA
1	Coordinador de Proyecto	Tercer Nivel en Finanzas/ Contabilidad/Auditoria/ Comercial/Administración de Empresas/ Negocios Internacionales/ Economía/ Electrónica/ Telecomunicaciones / Sistemas	Experiencia de 2 años, en dirección o gestión de proyectos de tecnología, (El oferente deberá adjuntar como máximo 3 certificados sumados avalen (2) años de experiencia solicitados).
1	Especialista en Sistemas	Tercer Nivel con Título en Sistemas/ Electrónica/ Mecatrónica / Telecomunicaciones	Experiencia de 2 años, como técnico especialista en Sistemas, en proyectos de suministros e instalación de sistemas y aplicaciones. (El oferente deberá adjuntar como máximo 3

PROCESO: EPMT-SD-AE-001-2020

			certificados sumados avalen los (2) años de experiencia solicitados).
2	Personal operativo de Asistencia Técnica	Bachiller	Experiencia de 6 meses, como técnicos en mantenimiento y/o reparación de dispositivos electrónicos. (El oferente deberá adjuntar 1 certificado de cada persona operativa que avale los 6 meses de experiencia solicitada).

El oferente deberá presentar copia el título debidamente registrado en la SENESCYT, o copia de la cédula para con esta información verificar en la página WEB de la SENESCYT o del Ministerio de Educación

Medios de comprobación:

Copias de actas de entrega recepción y/o contratos o certificados con empresas públicas y/o privadas, nacionales y/o internacionales en los cuales deberá especificarse claramente el periodo de contratación, detalle del servicio prestado y su monto de contratación, firma y cargo del empleado de la empresa que emitió el documento.

8.2) EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA

TIPO	DESCRIPCION	TEMPORALIDAD	# DE PROYECTOS SIMILARES	MONTOS CONTRACTUALES
EXPERIENCIA ESPECIFICA	La experiencia específica podrá ser acreditada dentro de los cinco (05) años previos a la publicación del procedimiento de contratación, con la presentación de mínimo uno y máximo cinco contratos o certificados o Actas de Entrega Recepción de Instituciones públicas o privadas en proyectos de alianza estratégica para gestión técnica vehicular.	EN LOS ULTIMOS 5 AÑOS	Máximo 5	Por la naturaleza de la contratación y la experiencia solicitada, el monto mínimo de la inversión de los contratos que se pretenda hacer valer la experiencia será de: USD 368.261,76. Número de Contratos permitidos: Máximo 5 Monto mínimo por contrato: USD. 73.652,35

PROCESO: EPMT-SD-AE-001-2020

EXPERIENCIA GENERAL	La experiencia general podrá ser acreditada dentro de los cinco (05) años previos a la publicación del procedimiento de contratación, con la presentación de mínimo uno y máximo cinco contratos o certificados o Actas de Entrega Recepción de Instituciones públicas o privadas en proyectos de alianza estratégica para gestión de control vehicular..	EN LOS ULTIMOS 5 AÑOS	Máximo 5	<p>Por la naturaleza de la contratación y la experiencia solicitada, el monto mínimo de la inversión de los contratos que se pretenda hacer valer la experiencia será de: USD 368.261,76.</p> <p>Número de Contratos permitidos: Máximo 5</p> <p>Monto mínimo por contrato: USD. 73.652,35</p>
----------------------------	---	------------------------------	----------	--

8.3) OTRO(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante

En el presente proceso, la EPMT-SD no requiere evaluar este parámetro.

Al final de la evaluación se registrará el siguiente **RESUMEN DE REQUISITOS MINIMOS OBLIGATORIOS:**

PARÁMETRO	Cumple/No cumple
Integridad de la oferta	
Personal técnico mínimo	
Experiencia del Personal Técnico	
Experiencia General y Específica Mínima	

9. PARAMETROS DE EVALUACIÓN POR PUNTAJE:

PARA LA VALORACIÓN SE OBSERVARÁN LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

Parámetro	Valoración
Experiencia general	10 PUNTOS

Experiencia específica	10 PUNTOS
Experiencia del personal técnico	10 PUNTOS
Oferta Económica	40 PUNTOS
Oferta Tecnológica	30 PUNTOS
TOTAL	100 puntos

DESCRIPCIÓN DE LOS PARÁMETROS:

Se puede considerar los proyectos presentados en la experiencia para habilitar como para la experiencia para puntuar, siempre y cuando cumplan con lo requerido por la EPMT-SD.

9.1) EXPERIENCIA GENERAL 10 PUNTOS

Se asignará la totalidad del puntaje 10 puntos, con la acreditación de experiencia general, en proyectos de alianza estratégica para gestión de control vehicular, dentro de los últimos 5 años, en un máximo de 5 proyectos.

Se otorgara el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia adicional el monto más alto de inversión y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.

9.2) EXPERIENCIA ESPECIFICA 10 PUNTOS

Se asignará la totalidad del puntaje 10 puntos, con la acreditación de experiencia específica, en proyectos de alianza estratégica para gestión técnica vehicular, dentro de los últimos 5 años, en un máximo de 5 proyectos.

Se otorgara el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia adicional el monto más alto de inversión y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.

9.3) EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO 10 PUNTOS

Se otorgará **DIEZ (10) puntos**, por la acreditación de la experiencia del personal técnico del oferente, conforme los siguientes documentos:

	FUNCIÓN	PUNTAJE	VALORACIÓN
Personal Técnico	Coordinador de proyecto	3 PUNTOS por haber participado en al menos 2 proyectos en dirección o gestión de proyectos de tecnología, dentro de los últimos 5 años, cuya sumatoria sea igual o superior a USD. 5.000,00	10 PUNTOS
	(Tercer Nivel en Finanzas/ Contabilidad/Auditoria/ Comercial/Administración de Empresas/ Negocios Internacionales/		

	Economía/ Electrónica/ Telecomunicaciones / Sistemas)		
	Especialista en Sistemas (Tercer Nivel con Título en Sistemas/ Electrónica/ Mecatrónica / Telecomunicaciones)	3 PUNTOS por haber participado en al menos 2 proyectos de suministros e instalación de sistemas y aplicaciones, dentro de los últimos 5 años, cuya sumatoria sea igual o superior a USD. 3.000,00	
	Personal operativo de Asistencia Técnica (Bachiller, inscrito en Ministerio de Educación)	2 PUNTOS por haber participado en al menos 1 proyecto como técnico en mantenimiento y/o reparación de dispositivos electrónicos, en los últimos 2 años, cuya sumatoria sea igual o superior a USD. 2.000,00 para cada uno de los técnicos. La experiencia será evaluada individualmente. Se otorgará el máximo puntaje, en caso de que los 5 técnicos cumplan con lo requerido y a los demás, proporcionalmente aplicando una regla de tres simple, dependiendo del cumplimiento	

Nota: El oferente deberá presentar copia el título debidamente registrado en la SENESCYT, o copia de la cédula para con esta información verificar en la página WEB de la SENESCYT o del Ministerio de Educación

9.4) OFERTA ECONÓMICA 40 PUNTOS

Se otorgará hasta **40 puntos** a la Oferta Económica propuesta para la prestación del servicio.

Los servicios objeto de este proceso, serán ofertados en forma completa.

La oferta económica se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional; a menor participación del Socio Estratégico, mayor puntaje (**40 puntos**), tomando en cuenta la siguiente fórmula:

$$PE = (Ob / Oi) \times 40 \text{ puntos}$$

Dónde:

PE = Puntaje resultante de la evaluación económica

Ob = Monto de la oferta más baja

Oi = Monto de la oferta a evaluar

Para la aplicación de las fórmulas se trabajará con dos decimales.

La evaluación de la oferta económica se efectuará aplicando el "precio corregido" en caso de que hubiera sido necesario establecerlo.

Ejemplo:

Oferta 1 = 40% (SOCIO) 60% (EPMT-SD)

Oferta 2 = 50% (SOCIO) 50% (EPMT-SD)

Oferta 3 = 30% (SOCIO) 70% (EPMT-SD)

Oferta 1

PE = (Ob / Oi) x 40 puntos

PE = (30% / 40%) x 40 puntos

PE = 30,00 PUNTOS

Oferta 2

PE = (Ob / Oi) x 40 puntos

PE = (30% / 50%) x 40 puntos

PE = 24,00 PUNTOS

Oferta 1

PE = (Ob / Oi) x 40 puntos

PE = (30% / 30%) x 40 puntos

PE = 40,00 PUNTOS

9.5) OFERTA TECNOLOGIA 30 PUNTOS

Se otorgará hasta **30 puntos** a la Oferta Tecnológica propuesta para la prestación del servicio.

Los servicios objeto de este proceso, serán ofertados en forma completa.

La oferta Tecnológica se evaluará aplicando un criterio directamente proporcional; a mayor inversión, mayor puntaje (**30 puntos**), tomando en cuenta la siguiente fórmula:

PE = (Oi / Oa) x 30 puntos

Dónde:

PE = Puntaje resultante de la evaluación económica

Oa = Monto de la oferta más alta

Oi = Monto de la oferta a evaluar

Para la aplicación de las fórmulas se trabajará con tres decimales.

La evaluación de la oferta económica se efectuará aplicando el "precio corregido" en caso de que hubiera sido necesario establecerlo.

Ejemplo:

Oferta 1 = usd 100.000,00 (inversión tecnología)

Oferta 2 = usd 150.000,00 (inversión tecnología)

Oferta 3 = usd 245.000,00 (inversión tecnología)

Oferta 1

PE = (Oi / Oa) x 30 puntos

PE = (100.000,00 / 245.000,00) x 30 puntos

PE = 12,2445 PUNTOS

Oferta 2

PE = (Oi / Oa) x 30 puntos

PE = (150.000,00 / 245.000,) x 30 puntos

PE = 18,37 PUNTOS

Oferta 1

PE = (Oi / Oa) x 30 puntos

PE = (245.000,00 / 245.000,) x 30 puntos

PE = 30 PUNTOS

10. ENTREGA RECEPCIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE ACTAS:

Una vez concluida la primera fase de implementación, el contratista deberá suscribir un acta entrega recepción parcial, de conformidad entre las partes, a fin de dar por terminada la primera fase de implementación e iniciar la segunda fase de prestación del servicio, dicha acta deberá incluir el documento emitido por la entidad competente, referente a la homologación de los equipos portátiles.

Adicionalmente, la EPMT-SD requiere que la entrega se realice mediante Acta de Entrega Recepción Definitiva de la primera fase.

11. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

El Contrato será administrado por un funcionario designado de la Gerencia de Tránsito.

12. GARANTÍA:

Se deberá constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por un monto equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor total de las inversiones a realizar en los próximos 5 (cinco) años, contados, por vez primera, a partir de la fecha de suscripción del contrato, dicha garantía se actualizará, a los 90 días de la firma del Contrato, tras la suscripción del acta entrega recepción de la primera fase del proyecto; posteriormente cada seis meses.

Dicha garantía, en ningún momento podrá ser inferior a DOSCIENTOS MIL dólares de los Estados Unidos de America (US\$ 200.000,00); excepto en el último año de vigencia de la alianza estratégica, en cuyo caso, su monto será de un mínimo de CIEN MIL dólares de los Estados Unidos de America (US\$ 100.000,00)

13. PRESUPUESTO REFERENCIAL Y CRONOGRAMA DE INVERSION:

El presupuesto es referencial para la Selección de Aliado Estratégico ADMINISTRADOR DEL SISTEMA PARA COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE LOS TICKETS U OTRO MEDIO PARA FUNCIONAMIENTO DEL SERT-SD., durante los 10 años el Aliado Estratégico realiza una inversión de USD XX.XXX.XXX.XX (XXXX MILLONES DOLARES AMERICANOS CON XX/100)

Inversión Inicial

En la siguiente tabla vamos a realizar la descripción del equipamiento tecnológico que se necesita para el primer año de operación del proyecto, la inversión inicial ascendería a un valor de USD 1'000.000,00 (UN MILLON DOLARES AMERICANOS CON 00/100), aproximadamente.

Costos y gastos de operación al año

En la siguiente tabla vamos a realizar la descripción de los Gastos de Operación y Mantenimiento que se necesita para el primer año de operación del proyecto, los gastos ascenderían a un valor de USD 420.000,00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL DOLARES AMERICANOS CON 00/100), aproximadamente.

Cronograma de inversión del proyecto

Este cronograma de inversión es referencial, y es considerando obligatorio para que cada Aliado Estratégico presente en la oferta económica una corrida financiera donde detalle todo el CAPEX y el OPEX de su propuesta para el ADMINISTRADOR DEL SISTEMA PARA COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE LOS TICKETS U OTRO MEDIO PARA FUNCIONAMIENTO DEL SERT-SD.

El Aliado Estratégico debe considerar en su corrida financiera con la siguiente información:

PLAZAS VEHICULOS	PLAZAS MOTOS	ÍNDICE DE OCUPACIÓN	INDICE ROTACION	DIAS SEMANA	DÍAS DEL AÑO	TARIFA	TARIFA MOTOS
2991	1412	70%	4	6	312	\$ 0,40	\$ 0,25

El Aliado Estratégico debe considerar en su corrida financiera que la vida útil de los equipos es de 3 años, por lo que debe cambiar cada 3 años, en el año 4 y 8 considerando que cuando se termine el plazo de contrato en año 10 los equipos tengan una vida útil de por los menos 2 años.

14 PORCENTAJE DE REPARTICION DE UTILIDADES

En el Modelo de Gestión planteado se transfiere el riesgo del financiamiento del proyecto al Aliado Estratégico, y se establece un esquema de retorno seguro a través de la recuperación por la COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE LOS TICKETS U OTRO MEDIO PARA FUNCIONAMIENTO DEL SERT-SD.

El pago se efectuará mensualmente previa presentación del informe favorable del Administrador del Contrato, el cual será realizado, anexando el reporte de las transacciones realizadas emitido por el sistema informático y en el último pago se incluirá el Acta de Entrega Recepción Definitiva.

El cobro del servicio lo hará directamente cada controlador autorizado por el proveedor a los conductores de los vehículos que cumplan con las dimensiones, tonelaje y características exigidas en la

Ordenanza Municipal N° M-085-VQM. Caso contrario reportarán la novedad a los agentes de control que fiscalizan la zona SERT-SD. El representante legal del proveedor entregará una factura por servicios de recaudación a la EPMT-SD por un valor **porcentual de acuerdo a la oferta presentada** de la tasa por cada ticket adquirido, el valor porcentual que recibirá la EPMT-SD no podrá ser menor a VEINTE MIL DOLARES AMERICANOS (USD. 20.000,00) mensuales como base, este valor es tomado del promedio mensual de lo obtenido por la EPMT-SD, en los meses que ha facturado en las tres etapas iniciales del proyecto SERT-SD, o el valor que corresponda por la participación del EPMT-SD, que deberá ser de al menos el 18% de los ingresos brutos, de acuerdo a la oferta presentada para adjudicación del contrato, de estos dos valores el que sea mayor valor.

15 GARANTÍAS

En este Concurso Público se deberán presentar las siguientes garantías:

- a. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA cuyo beneficiario es la EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO, SEGURIDAD VIAL Y TERMINALES TERRESTRES DE SANTO DOMINGO, por mil dólares de los Estados Unidos de América (US D 25.000,00) y un (3) meses de plazo. Esta garantía se presentará en una de las formas siguientes: Garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o institución financiera establecidos en el país o por intermedio de ellos; o, fianza instrumentada en una póliza de seguros, incondicional e irrevocable, de cobro inmediato, emitida por una compañía de seguros establecida en el país.

- b. Garantía de fiel cumplimiento de contrato

Se deberá constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por un monto equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor total de las inversiones a realizar en los próximos 5 (cinco) años, contados, por vez primera, a partir de la fecha de suscripción del contrato, dicha garantía se actualizará, a los 90 días de la firma del Contrato, tras la suscripción del acta entrega recepción de la primera fase del proyecto; posteriormente cada seis meses.

Dicha garantía, en ningún momento podrá ser inferior a DOSCIENTOS MIL dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200.000,00); excepto en el último año de vigencia de la alianza estratégica, en cuyo caso, su monto será de un mínimo de CIEN MIL dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 100.000,00)

15.1 Formas de garantías

Las mencionadas garantías podrán ser emitidas en cualquiera de las siguientes formas. Únicamente se aceptarán garantías emitidas por entidades debidamente registradas y autorizadas por la Superintendencia competente.

1. Garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o institución financiera establecidos en el país o por intermedio de ellos;

2. Fianza instrumentada en una póliza de seguros, incondicional e irrevocable, de cobro inmediato, emitida por una compañía de seguros establecida en el país;

15.2 Devolución de garantías

La garantía de seriedad de oferta tendrá una vigencia mínima de 120 días desde la presentación de la oferta o hasta la suscripción del contrato y contendrá una cláusula de renovación automática a solo requerimiento de la EPMT-SD. La garantía de seriedad de oferta será ejecutada en caso de que el oferente adjudicado no suscribiere el contrato de Alianza Estratégica en el plazo establecido para el efecto.

Al Aliado Estratégico se le devolverá la garantía de seriedad de oferta una vez que haya suscrito el contrato de Alianza Estratégica. A los oferentes calificados que no resultaren favorecidos con la adjudicación, se les devolverá la garantía de seriedad de oferta una vez que el Aliado Estratégico haya suscrito el Contrato de Alianza Estratégica. La Empresa Pública EPMT-SD dispondrá la devolución de las garantías de seriedad de las ofertas rechazadas, contra la simple presentación del recibo correspondiente.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será anual y se renovará automáticamente a su vencimiento por periodos sucesivos, hasta el término del contrato de Alianza Estratégica. Si se estableciere un plazo adicional, deberá preverse la renovación automática de la misma por períodos sucesivos hasta la finalización de dichos plazos adicionales, pudiendo ser cancelada anticipadamente sólo por decisión de la máxima autoridad de la Empresa Pública de Municipal de Transporte Terrestre, Transito, Seguridad Vial y Terminales Terrestres de Santo Domingo. La falta de renovación periódica de esta garantía constituirá causal para la terminación anticipada del contrato.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato podrá ser ejecutada en caso de que el Aliado Estratégico no dé cumplimiento a las obligaciones esenciales del contrato.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se devolverá contra la suscripción del acta de finiquito que deberá firmarse al término del contrato bajo las condiciones establecidas en el mismo..

16 CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA

El Gerente General de EPMT-SD y la Comisión Técnica-Económica son los órganos competentes y responsables para realizar el proceso de contratación del SOCIO ESTRATÉGICO.

COMISIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA:

La Comisión Técnica-Económica, realizará y sustanciará el procedimiento de contratación, hasta emitir el informe del proceso de selección, mismo que será analizado por el Gerente General y aprobado por el Directorio de EPMT-SD.

La Comisión Técnica-Económica está integrada por un servidor delegado por la Gerencia General de la EPMT-SD, quien la presidirá: Un servidor de la EPMT-SD del área técnica relacionada con el objeto de la asociación; Un servidor de la EPMT-SD del área financiera; Un servidor de la EPMT-SD del área legal (todos con vos y voto) quedando facultada para nombrar un secretario fuera de su seno, que deberá ser un Abogado de la institución, encargándole la realización y sustanciación del proceso de contratación que inicia desde la citada Resolución hasta el informe de selección del aliado estratégico.

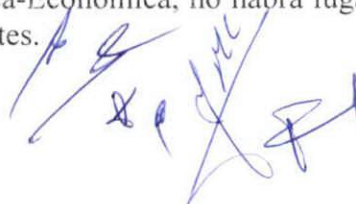
El quórum para instalar las sesiones de la Comisión Técnica-Económica y para resolver, es con la presencia y voto de todos sus miembros. De lo tratado y resuelto en las sesiones se dejará constancia en actas que serán suscritas por todos los asistentes. El Presidente arbitrará las medidas necesarias y expedirá los actos conducentes a que el proceso de selección se desarrolle óptimamente, enmarcado en la normativa legal aplicable. Las resoluciones de la Comisión y comunicaciones suscritas por el Presidente serán notificadas por el Secretario, personalmente o por correo electrónico.

La documentación correspondiente al proceso de contratación reposará en la Oficina Jurídica bajo la responsabilidad y custodia del Responsable Jurídico, luego de lo cual la remitirá foliada a la Secretaría General.

Mientras se desarrolle el proceso, el Secretario de la Comisión Técnica-Económica y los oferentes guardarán confidencialidad sobre la documentación del mismo.

Con el fin de conseguir el óptimo desarrollo del proceso, a la Comisión Técnica-Económica le corresponde principalmente lo siguiente:

1. Elaborar, aclarar y modificar los Pliegos.
2. Modificar los plazos para cada paso o acción en el proceso de contratación.
3. Solicitar a los participantes la información o documentación que considere necesaria y es obligación de los participantes consignarla.
4. Por causas imputables a los oferentes o por convenir a los intereses institucionales, durante el proceso de contratación, en cualquier momento podrá proponer el rechazo o descalificación de ofertas, lo cual será resuelto por el Gerente General.
5. Por causas imputables a los oferentes o por convenir a los intereses institucionales, en cualquier momento podrá proponer la terminación anticipada del proceso de contratación y su reapertura, lo cual será resuelto por el Gerente General.
6. Por las actuaciones de la Comisión Técnica-Económica, no habrá lugar a reclamo y/o pago de indemnización alguna a los oferentes.



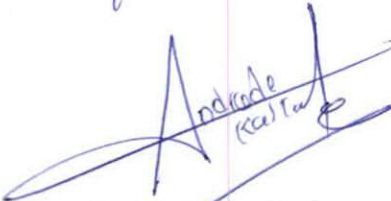
Elaborado por:



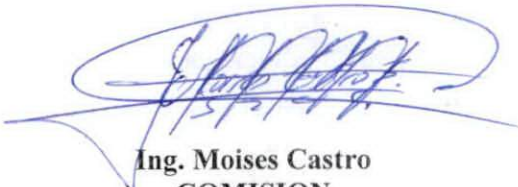
Arq. Andrea Salazar
PRESIDENTA



Ing. Paola Jimenez
COMISION




Ab. Karla Andrade
COMISION



Ing. Moises Castro
COMISION



Ing. Darwin Naranjo
SUB-COMISION



Ing. Carlos Rivadeneira
SUB-COMISION



Ing. Alex Cuellar
SUB-COMISION